

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (2178).

En la Ciudad de San Juan, a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro, siendo las ocho (18:30hs) horas, en reunión ordinaria presencial, constituyendo para todos los efectos domicilio en la sede de la Institución, Jujuy 51 - N-, Capital, San Juan, el Honorable Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con la presencia del señor Presidente Dr. Franco José Montes; en presencia de la señora Vicepresidente Dra. Carina García Bueno; en presencia de los Vocales Titulares: Dr. Juan Pablo Mattar; Dr. Julio Adrián Miranda Guidet, Dra. Valeria Sabrina Pérez, Dra. Sandra Lorena Leveque Sánchez, Dr. Enrique Ruben Giménez Castro, Dra. María Gabriela Nollen, Dra. Silvina Lázaro, Dr. Delfor Mario Yribarren, en presencia de vocales suplentes Dr. Federico Hernán Ticle Benites, Dra. Nadia Florencia Pons Belmonte, Dr. Pablo Daniel Benegas, Dra. Cintia Frasson, y Dr. Horacio Nicolás Carrizo.

INFORMES.

1.2. INFORMES DE PRESIDENCIA.

1.2.1. Pone en conocimiento la necesidad de comprar toner para impresoras de la sede y de la oficina de Jáchal.

Se autoriza el gasto y se aprueba el presupuesto más económico.

1.2.2. Informa que llevo mail con la necesidad de nombrar un delegado para FACA joven, nacional y regional uno titular y otro suplente respetando la paridad de género. Hay dos propuestas, la primera es Dr. Benjamín Balmaceda como delegado titular para FACA nacional y para FACA regional Dra. Mariana Coria suplente; la segunda propuesta es delegado FACA Joven Nacional al Dr. Matías Saavedra titular y Dra. Ana Carolina Arroyo suplente, para FACA Joven Regional: Dra. Victoria Paredes Titular y Dr. Franco Vargas suplente.

Se pone a consideración y luego de la votación gana la propuesta segunda

1.3. INFORME DE VICEPRESIDENCIA.

1.3.1. Informa la vicepresidenta sobre una reunión que hay que llevar adelante con la corte sobre el sistema SAE ya que tiene muchos inconvenientes su aplicación.

Pase a comunicación a los efectos de informar sobre las diligencias que está haciendo el directorio a los fines de fijar una fecha para que desde la corte de justicia se instruya a los matriculados sobre el sistema SAE.

1.3.2. Dra, Pons informa sobre la necesidad de contratar un seguro por evento para el día de la fiesta de carnaval a organizarse en el camping del foro.

Se autoriza el gasto de la póliza y luego de buscar otra que mejore la cobertura se contarte el mejor.

1.3.3. Se consiguió unas tarimas para la fiesta de carnaval, pero se necesitan para el traslado en un camión.

Se autoriza el gasto del camión por \$35.000.

2. INFORME CONTABLE. -

2.1. Informe contable Semanal. Se acompaña detalle de gastos para consideración.

Autorícese el pago conforme a detalle de gastos.

2.2. Se pone a consideración, que hay que solicitar la exención del impuesto inmobiliario de lotes sin escriturar. Y hay que pagar la primera cuota del impuesto inmobiliario de nueve lotes.

Se autoriza el pago.

2.3. Se pone a consideración la posibilidad de poner a plazo fijo la suma de (cuatro millones) \$4.000.000.

Se autoriza colocar \$4.000.000 a plazo fijo.

3. INFORME DE GERENCIA.

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

A) Se acompaña informes de Interbanking, Banco HSBC, Banco Nación y Banco San Juan, los cuales fueron enviados vía WhatsApp de los Dres. Franco Montes y Carina García Bueno, y a los Tesoreros Dr. Juan Pablo Mattar Julio Adrián Miranda y Delfor Mario Yribarren, todos los informes por el periodo comprendido desde el 14 al 20 de febrero de 2024.

Se tiene presente.

3.2. Mail de FACA. La Comisión de Derecho del Consumidor y el Usuario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), comunica que el Viernes 1° de marzo de 2024, a las 11:00 hs. se llevará a cabo una reunión virtual de la Comisión, a tal fin se adjunta el link a los efectos de su conexión. Solicita que en caso de no tener, se designe profesional a los efectos de integrar la Comisión. Se acompaña Orden del Día.

Pase a Instituto de Derecho del consumidor.

3.3. Dra, DIAZ LEGUIZAMON Liliana, presenta nota, solicita fecha de audiencia a fin de plantear una situación en la Inscripción en el Registro de Mediadores Judiciales en Corte. La Corte de Justicia de San Juan años anteriores aceptaba las inscripciones en forma provisoria de los profesionales que no tenían RUPE, pero este año las ha rechazado. Durante el año 2023 hemos realizado y pagado todas las capacitaciones y cumplido todos los demás requisitos con la expectativa laboral de seguir mediando. Es por tal motivo que solicito la audiencia para que nos escuche y veamos la posibilidad de recuperar la posibilidad de seguir mediando, somos 4 mediadoras las que nos encontramos en esta situación.

Pase al Instituto de Mediación, para que expida informe al respecto.

3.4. Dra. Peña Gabriela Micaela, solicita Matricula de Mediador, en el marco del art 47, segundo párrafo de la Ley 1990-P y en cumpliendo con los requisitos exigidos por la Reglamentación para obtener la misma.

Pase al Instituto de Mediación, para el control de los requisitos.

3.5. Dra. Rosa Liliana Iglesias, solicita Matrícula de Mediador, en el marco del art 47, segundo párrafo de la Ley 1990-P y en cumpliendo con los requisitos exigidos por la Reglamentación para obtener la misma.

Pase a mediación

3.6. Las Dras. Gabriela E. Diaz, MP 4476 y Melina Cendon, MP4628, se dirigen a ud./s con sumo respeto y con la finalidad de solicitarle una audiencia con las autoridades presidente y/o vicepresidente de esta institución.

Pase a estudio.

3.7. Mail de FACA, envía recordatorio de la continuación de la Asamblea Ordinaria de Junta de Gobierno iniciada el día 15/12/2023, con elección de Mesa Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 2023/2025. FECHA: Viernes 15 de MARZO de 2024. HORARIO: 11 horas. LUGAR: Sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, Avenida de Mayo 651, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se notifica que de acuerdo al cuarto intermedio que se resolvió en la Asamblea del 15 de diciembre 2023, se reanudara la reunión el 15 de Marzo 2024, a las 11.00 horas, en la sede de FACA, para proceder al Acto eleccionario de autoridades periodo 2023/2025.

Se tiene presente.

3.8. Mail del Instituto de Mediación. Comisión Directiva del Instituto de Mediación del Foro de Abogados de San Juan. I) Solicita se comunique a la **Corte de Justicia de la Provincia de San Juan** y por su intermedio al Centro Judicial de Mediación, la modificación de la Reglamentación del Registro de Mediaciones y Mediadores Judiciales, en lo referente a las modificaciones que involucran a este último organismo. A- Siendo el Centro Judicial de Mediación el que recibe a los colegas abogados para efectuar las 10 horas de observaciones y entrenamiento en mediación a fin de completar los requisitos necesarios para la obtención de la matrícula de mediador, se le comunica que la Reglamentación mencionada prevé, que una vez cumplimentados todos los requisitos formales para la obtención de dicha matrícula, el Foro de Abogados de San Juan, comunicará al Centro Judicial de Mediación por correo electrónico los datos del colega abogado que se presentará en el organismo a efectuar las horas referidas. *Art. 2 bis, inc. IV. Adjuntar certificado emitido por el Centro Judicial de Mediación que acredite diez horas de observación y entrenamiento en mediaciones por ante dicha dependencia. Para ello el Instituto de Mediación comunicará al Foro de Abogados de San Juan por medio de correo electrónico los requerimientos de Matrícula de Mediador por parte del colega abogado interesado y de la solicitud de dichas horas de entrenamiento. Siendo el Foro de abogados quien comunique al Centro Judicial de Mediación el mencionado listado.*

B- Se comunique, igualmente, a la **Corte de Justicia de la Provincia de San Juan** y por su intermedio al Centro Judicial de Mediación, que la modificación la

Reglamentación del Registro de Mediaciones y Mediadores Judiciales prevé en Art. 9 la fijación de honorarios mínimos sugeridos en actuaciones por audiencias o por convenios y en unidades UMA. Habiéndose determinado 1 ½ UMA de honorarios por audiencia. Que dichos honorarios, como mínimo sugerido, se encuentran publicados en el micro sitio del Foro de Abogados de San Juan. **Art.9. Modalidad para la fijación de honorarios:** *Los honorarios generados en audiencias y/o convenidos de mediación judicial de los fueros residuales (Contencioso Administrativo, Fuero de Paz y Fuero Civil- Ley 883-A - Previas Obligatorias y Previas Facultativas) y en mediaciones derivadas a requerimiento de parte (Art 12 Ley 1990-P y Art. 11 Segundo Párrafo del Acuerdo General 214/21), como así también en audiencias por derivación judicial a requerimiento de parte: serán determinados anualmente en Reunión Extraordinaria de Mediadores que se llevará a cabo en el mes de marzo de cada año y por mayoría de votos. Pudiendo, atento a las fluctuaciones económicas, ajustar el monto fijado en el mes de septiembre en reunión ordinaria del Instituto de Mediación y por mayoría de votos. El monto de los honorarios podrá fijarse por audiencias y/o por convenios y en Unidades UMA. Una vez determinado el monto de honorarios por audiencia y/o por convenio, el Instituto de Mediación solicitará al Honorable directorio del Foro de Abogados de San Juan su tratamiento y aprobación. Aprobado el mismo, se solicitará al Directorio del Foro que comunique dicho monto a la Corte de Justicia de San Juan y por su intermedio al Centro Judicial de Mediación y de igual modo comunique a la Fiscalía de Estado. En la misma solicitud se requerirá que el monto fijado sea publicado en la Tabla de Honorarios sugeridos por el Foro de Abogados de San Juan. El mediador judicial que actúe como tal en mediaciones correspondientes a fueros residuales (Contencioso Administrativo, Fuero de Paz y Fuero Civil, Previas Obligatorias y Previas Facultativas) y en mediaciones derivadas a requerimiento de parte (Art 12 Ley 1990-P y Art. 11 Segundo Párrafo del Acuerdo General 214/21) deberá contar con la calidad fiscal suficiente para emitir factura ante la generación de honorarios.*

II) Se comunique a **Fiscalía de Estado** el monto de Honorarios mínimos sugeridos del Art. 9 ut supra transcripto, para audiencias de mediación judicial en que el Estado (provincial o municipal) y sus distintos organismos sean parte. Finalmente se solicita

se incorpore la presente en el orden del día de la siguiente próxima reunión del Directorio del Foro de Abogados.

Se aprueba lo solicitado. Pasa al Dr. Apes.

3.9. Mail del Instituto de Derecho Administrativo. Dra. María Celia Sánchez Sarmiento, directora Instituto de Derecho Administrativo. Me dirijo a Usted, en mi calidad de Directora del Instituto de Derecho Administrativo de esta distinguida institución, comunicando que dentro de las actividades académicas que este instituto viene desarrollando anualmente, es que se ha programado una jornada de disertaciones a cargo del prestigioso Dr. Álvaro Bautista Flores contando con la inestimable participación de la CPN Melina Gentili a cargo de la Oficina de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda de nuestra Provincia. En dicha jornada el tema a tratar será la “*Renegociación en los contratos administrativos*”, y está prevista para el día 06 de marzo a las 18 hs a 20:30 hs., desarrollándose en forma virtual. Para el desarrollo de las mismas se solicita a este distinguido Directorio autorice los siguientes recursos: - Utilización de la plataforma zoom del Foro en día y horario indicados; - Confección de flyers para difusión de la jornada; - Difusión de la jornada en todos los medios a disposición del Foro; - Invitación a cursarse a organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal; - Invitación a cursarse a instituciones educativas universitarias: alumnos avanzados en Derecho y Cs Económicas; - Notas de agradecimiento a los profesionales disertantes suscripta por el Presidente del Foro y la autoridad del instituto; - Pago de honorarios al Dr. Flores por el monto equivalente a una hora cátedra (\$15.000).

Pasa a la Coordinación de Institutos.

3.10. Sr, Carta, profesor de Teatro, presenta nota. Juan Carlos Carta, D.N.I 18206520, profesor, director y escritor de Teatro, tiene el agrado de dirigirse al Sr. Presidente y por su digno intermedio ante quien corresponda, con el objeto de presentarle una propuesta de “Taller de Teatro” para los socios. La idea consiste en llevar a cabo la posibilidad de realizar talleres, con técnicas teatrales y de actuación con dos grupos, jóvenes y adultos. Esta propuesta consiste en clases grupales, sin necesidad de haber tenido experiencia previa. La duración de cada encuentro es de una hora treinta

(1,30HS). El valor mensual por grupo es de \$80000. Acompaña proyecto del Taller de Teatro.

Pase a estudio.

3.11. Sr. Héctor Páez, empleado de la Entidad, se dirige a efectos de reiterar pedido realizado en fecha 31/01/2022 (Se adjunta Copia) en donde se solicita se considere la posibilidad de promocionarlo de categoría, modificando la actual Categoría 3° Maestranza a la Categoría 1 ° Maestranza, en virtud de procurar un reconocimiento de las tareas y funciones que viene ejerciendo desde el momento de su ingreso a la Entidad como encargado del predio camping de la Institución. Dice: Mi trayectoria laboral desde mi ingreso a la Entidad en fecha 01/02/2003, ha sido desarrollada cumpliendo distintas funciones y responsabilidades laborales, todas ellas siempre en relación a la atención de los Profesionales Afiliados como así al público en general, observando permanentemente las normas de cumplimiento laboral brindando la mayor responsabilidad y vocación puesta al servicio y bienestar de los socios, priorizando siempre el compromiso y la buena imagen de la Institución, además de colaborar permanentemente para conseguir el mejor desempeño en beneficio del FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN, demostrando cotidianamente contracción al trabajo y acatamiento a las normas disciplinarias, a fin de conservar un ámbito laboral que signifique plena identificación con la Entidad, su Comisión Directiva y especialmente a los Profesionales.

Pase a estudio.

3.12. Mail del Sr, Roberto Tello, informático a cargo del sistema Juramento del Foro de Abogados. Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Junta de esta Institución a efectos de solicitar se considere la necesidad de actualización de honorarios por los servicios prestados en cuanto a la actualización y mantenimiento del sistema de aplicación administrativa, de acuerdo a como se viene haciendo todos los años. A tal efecto le hago saber que los honorarios actuales son de pesos (\$ 52.000,00). La propuesta actual en orden a la inflación acumulada 2023, y prevista para 2024, sería actualizar los honorarios con ajustes trimestrales dado que se hace imposible hacerlo anual, y aplicando porcentajes inferiores a la realidad, de la siguiente manera:

\$52.000 \$41.600 \$93.600 Enero/Marzo

\$93.600 \$23.400 \$117.000 Abril/Junio

\$117.000 \$29.250 \$146.250 Julio/Septiembre

\$146.250 \$29.250 \$175.500 Octubre/Diciembre

Respecto de las tareas en ejecución, es bueno informar que se encuentra en ejecución el software a medida de la sede central, y los accesos desde los diferentes juzgados, con las adecuaciones y soporte permanente requeridos por los usuarios. Asimismo, se encuentra en análisis para la Adecuación de incorporar los fueros al software de gestión y que se actualice de manera automática a la página web, similar a. MMO Sé hace el padrón de habilitado.

Pase al contador para que emita un dictamen.

3.13. Tercer Juzgado Civil, presenta Oficio Judicial. Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos N°181.158 Caratulados "PLAZA ONTIVEROS CRISTIAN C/ FACCHINETTI JORDÁ JESUS DANIEL S/ Escrituración, que tramita por ante el Tercer Juzgado " en lo Civil, Com· y Minería, para que informe el domicilio del accionante (Dr. Cristian Plaza Ontiveros. Mat N°2856) sito en calle Maipú 79 Oeste, en que época tenía su buffet en dicho domicilio el auto que dispone las medidas dice: "... San Juan. 13 de diciembre de 2023:.... Proveyendo la prueba ofrecida por la parte DEMANDADA: ... A la Informativa: Oficiese en la forma requerida a Correo Argentino, Escribanía Fagale, Escribanía Oro, Escribanía Luluaga, Foro de Abogados de San Juan, Caja de previsión de abogado. Energía San Juan, a la Policía de San Juan teniendo en cuenta las facultades concedidas por \ el art. 355 del C.P.C. (Ley 2415-0)..” – Fdo. Dr. Luis Arancibia.

Pase a estudio.

3.14. Tribunal Oral Federal de San Juan, presenta Oficio. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Autos N~ 12086, caratulados: "Principal en Tribunal Oral TOOL IMPUTADO: LLORENTE, MAURICIO ULISES s/ INFRACCION LEY 23.737", qué tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan, y conforme .a lo ordenado por su Presidente, Dr. Daniel Alejandro Doffo, a fin de informarle la sanción impuesta en estos Autos a la Dra. María Filomena Noriega (Mat. Fed. T° 78, F° 673), quien ha incurrido en la conducta descripta por el art. 112

del Código Procesal Penal de la Nación (abandono injustificado de la defensa), ello a los fines que estime corresponder.

Se tiene presente y se proceda a anotar en el legajo personal.

3.15. Sr. Adolfo Rodríguez Oyola, presenta nota, solicita el reintegro por un total de \$147.343 a la cuenta de banco presentada a ustedes. Estuve 10 días sin presentarme a trabajar y los motivos fueron dolores agudos en el oído, los cuales advertí a la comisión quien me informó que debería presentarme a trabajar de igual manera y llamar al ECI para posteriormente ser atendido en el lugar laboral (Camping Foro de Abogados). Dicha situación se dio de tal forma y los enfermeros comunicaron que tenía que ser atendido por un especialista (ORL), por una posible infección. Tales enfermeros me colocaron antibióticos inyectables y sugirieron que me retirara del establecimiento por que se podría agravar, retirándome a las 17hs del día Miércoles 17/01. Al día siguiente me presente a trabajar por pedido de los dirigentes, quien se comunicó con la A.R.T. para solicitar la intervención del mismo. El móvil de dicha institución me retiró el día 18/01 a las 20:50, por el camping, para ser atendido en el Hospital privado. Fui atendido por un médico clínico quien me derivó a un otorrinolaringólogo dándome así el acta de ingreso de la A. R. T. (Experta). El 19/01 me presenté en la clínica IMO y me informaron que tenía que autorizar el turno por la ART, éste fue autorizado por llamada telefónica, el día Lunes 22/01 con confirmación del turno para el día 24/01 en MedicArt a las 08:30 am, junto a la confirmación me informaron que el procedimiento a seguir era que no me presente a trabajar hasta mi visita al médico y obtenga un tratamiento. El día del turno me presenté y receté antibióticos para un tratamiento de 72hs, sin presencia laboral y al término de dicho tratamiento volver a control para otorgar el alta médica. Cumpliendo las 72hs me presenté nuevamente para control y me comunicaron que la Dra. Estaba de licencia y que recibiría derivación a otro ORL. El día lunes 29/01 por llamada telefónica me comuniqué para solicitar información sobre la derivación y finalmente me comunicaron que mi "ingreso no se encontraba en la lista de prestaciones o enfermedades relacionadas a mi ámbito laboral. Día martes 30/01 me presenté a trabajar normalmente. Día miércoles 31/01 encuentro el depósito del salario con el descuento de \$147,343. Solicité información detallada del descuento, el cual adjunto

al terminar la nota, ya que las veces que me ausente laboralmente tuvieron la justificación pertinente. Habiendo explicado la situación y teniendo en cuenta que estuve a disposición tanto de la ART como del Foro de abogados, es que solicito el reintegro total del descuento que injustamente percibí. Quedo atento a su respuesta, desde ya muchas gracias.

Pase a estudio.

3.16. Tribunal de Cuenta solicita se sirva remitir, a la mayor brevedad posible, la Lista con la Nómina de Matriculados Inscriptos que cumplan con las previsiones del Art. 257° de la Constitución Provincial, para la . designación en el cargo de Co-Miembros de este Cuerpo de Contralor Externo, durante el año 2024.- Cabe señalar que lo requerido precedentemente, es de conformidad a lo establecido por la Ley 1.100-E, en sus Arts. 63° y 64". A título informativo se transcribe el Art. 257° de la Constitución Provincial, que establece las condiciones para ser Miembro de este Tribunal: " ... *ARTICULO 257°.- El Tribunal de Cuentas está integrado por un Presidente y un Vicepresidente, los que deben reunir las condiciones requeridas para ser miembro de la Corte de Justicia y tres vocales con título universitario habilitante en materia contable, económica, financiera o administrativa, inscriptos en la respectiva matrícula, con ciudadanía en ejercicio, veinticinco años de edad y tengan al menos cinco años de efectivo ejercicio profesional o deseo de cargo que requiera tal condición ... "*

Pase a administración, para que remita información solicitada.

3.17. Dra. Sandra Alanis Sabag, secretaria del Tribunal de Disciplina, presenta nota. En carácter de Secretaria Administrativa del Tribunal de Disciplina del Foro de Abogados. se dirige a Ud y por su intermedio al Directorio a los fines de informar sobre gastos de Fotocopias que se han realizado, gastos extraordinarios correspondientes al mes en curso, por un monto de \$56.700 correspondientes a los Autos 83.780 caratulados: "PACHECO ROGELIO DANIEL C/ MEDINA, PATRICIA ANDREA S/ DIVORCIO", I, II Y III CUERPO, en un total de 505 fs, los cuales se han requerido por parte de éste tribunal en la denuncia que se investiga en Expediente N° 1096/20 caratulado: "PACHECO, ROGELIO C/ DRA. DIAZ FIOR. CARLA". Que se adjuntan al presente copias de oficios mediante los cuales se requirió

primeramente al Juzgado la remisión de los expedientes en cuestión, teniendo como única respuesta la imposibilidad del cumplimiento con lo solicitado en virtud de la voluminosidad y Complejidad de la causa, por lo que se otorgó en préstamo a ésta parte el expediente para extraer copias. Que por cuestiones de celeridad es que se han retirado los expedientes y se encargó a Leonardo de la Fotocopiadora conexas al Foro para que realice el trabajo~ cuyo costo final resultó la suma de \$56.700. Que se solicita al Directorio apruebe éste gasto y tome conocimiento asimismo que éste Tribunal se compromete a solicitar el reintegro de los fondos en cuestión en el expediente administrativo y ponerlo a disposición al momento de resolver.

Se aprueba el gasto.

3.18. Presupuestos para la compra de vasos térmicos (Telgopor) y plásticos para la Sede. ESPAÑA Plásticos: 1000 unidades de vasos plásticos (110cc) y 1000 unidades de vasos térmicos (telgopor-120cc), costo total **\$102.460**. Papelería CENTRAL: 1000 unidades de vasos plásticos (110cc) y 1000 unidades de vasos térmicos (telgopor-120cc), costo total \$165.942,40.

Se autoriza el gasto. Se aprueba el presupuesto de España plásticos, por ser el más económico.

3.19. Dra. Beatriz Alejandra Calderon, MP 1463, presenta nota. En dicha nota pone en conocimiento del Directorio de una situación que tuvo con la Obra Social OSDEPYM, al momento de someterse a intervenciones quirúrgicas a comienzo del mes de Diciembre del 2023. Asimismo, solicita un subsidio o reintegrable de \$450.000, con el motivo de hacer frente al pago de los honorarios del Dr. Galvarini, respecto a la segunda operación. Se solicita también, por tener una reunión con el Directorio, antes o después de realizarse la reunión de Directorio, a tal fin le solicito se me indique a que hora puedo asistir, para lo cual denuncié mi celular (264-5300946) y el de mi abogado Dr. Castillo (264-5042828). Se acompaña con la presente copia de documentación de referencia.

El Directorio dispone que por el momento no se hace lugar a lo solicitado en cuanto se encuentra en trámite el reclamo realizado por el matriculado afiliado a la Obra Social (OSDEPYM), y eventualmente se analizará. Pase a Administración para que conteste al matriculado.

4. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS:

4.1. Dr Juan J Dubos, solicita la suspensión de mi matrícula N 3906 por motivos de estar ejerciendo una Función Pública que resulta incompatible con el ejercicio de la profesión.

Téngase presente. Cumpla con lo solicitado.

4.2. Dr. ALEJANDRO DANIEL GIMENEZ, abogado, matrícula N°1914, con domicilio en calle Antequeda 1192 su, B° Los Paraísos, Capital, San Juan, se dirige a Ud. y por su intermedio al Directorio de ese Foro de Abogados, a los fines de solicitar la suspensión de su matrícula Profesional con motivo de acogerse a su jubilación.

Téngase presente. Cumpla con lo solicitado.

-----Siendo las 21:30hs. del día veinte (20) de Febrero de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los Sres. Directores presentes para constancia.-----